



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Resolución comunal

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Declaración de adhesión de la Junta Comunal 13 a las actividades de la "Semana del Orgullo BA"

VISTO: La Ley Orgánica de Comunas N° 1.777 y la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad en su art. 11 reconoce que todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley, garantizando el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo;

Que así mismo la Ciudad promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de la persona y la efectiva participación en la vida política, económica o social de la comunidad;

Que la Ley 1777 establece que las Juntas Comunales, en tanto unidades de gestión política y administrativa descentralizada con competencia territorial, patrimonio y personería jurídica propia, tienen como competencia concurrente la participación en la formulación y ejecución de programas de desarrollo y promoción de derechos que, desarrollados por el Poder Ejecutivo, tengan incidencia en su ámbito territorial;

Que la Semana de Orgullo BA ha desarrollarse entre los días 16 y 22 de noviembre de 2020 se configura en nuestra Ciudad como la Semana para la difusión y la visibilidad del Orgullo LGBTIQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Inter y Queers);

Que esta iniciativa es liderada por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Ciudad, a través de la Dirección de Convivencia en la Diversidad, junto a diferentes asociaciones y actores de la sociedad civil, vecinos/as y diversas áreas de gobierno, con el objetivo de celebrar la diversidad y potenciar la inclusión.;

Que la Semana del Orgullo BA busca producir actividades que involucren a toda la ciudadanía a pensar, practicar y disfrutar la diversidad, reflejando el compromiso de la Ciudad con la promoción de derechos LGBTIQ+;

Que la celebración se ha llevado adelante en los años 2018 y 2019 constituyendo espacios y oportunidades para la difusión y la visibilidad del Orgullo LGBTIQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Inter y Queers), abordando las distintas esferas como son la diversidad de modelos de familia, la juventud y la diversidad

sexual, la inclusión del colectivo trans, la visibilidad de la intersexualidad, la mujer, el lesbianismo y las diferentes expresiones de la sexualidad y su identidad, la salud integral con perspectiva diversa, la inclusión en los ámbitos educativos, laborales, culturales y sanitarios, la promoción de derechos y prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y las diferentes enfermedades de transmisión sexual (ETS), y la eliminación de toda forma de segregación y violencia motivada por crímenes de odio a las diferentes expresiones de la orientación sexual y la identidad de género;

Que la Junta Comunal 13 en ocasión de la reunión celebrada el 28 de octubre del corriente aprobó en forma unánime Comunal adherir a las actividades de la “Semana del Orgullo BA” a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 16 y 22 de noviembre en la Ciudad con el objeto de celebrar la diversidad, potenciar la inclusión, y promover los derechos del colectivo LGBTIQ+ lo que permitirá propiciar la generación de espacios abiertos y seguros para el colectivo LGBTIQ en el espacio público (conf. Acta N° 105 del Libro N° 5 de Actas de Junta Comunal 13, registro de rúbrica N° 161/19 de fecha 20 de diciembre de 2019);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 13

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar la adhesión de la Junta Comunal 13 a las actividades de la “Semana del Orgullo BA” a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 16 y 22 de noviembre en la Ciudad con el objeto de celebrar la diversidad, potenciar la inclusión, y promover los derechos del colectivo LGBTIQ+.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese. Una vez cumplido, archívese.